

01/03/2021

Señora:
JUEZ PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
De Puerto Salgar - Cundinamarca.

RADICADO: 2018-00154-00
REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
DEMANDANTE: AMPARO GOMEZ GUILLEN
DEMANDADO: MIGUEL ANGEL GOMEZ ARDILA

ASUNTO: SE PRESENTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Actuando en calidad de endosatario para el cobro judicial de la señora AMPARO GOMEZ GUILLEN ejecutante en el proceso de la referencia, presento liquidación del crédito lo que hago en la siguiente forma:

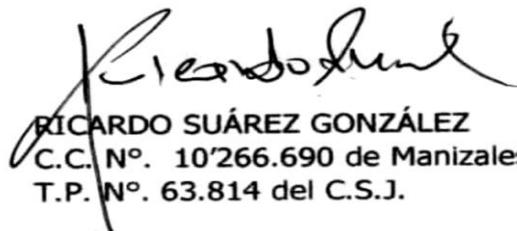
LETRA DE CAMBIO POR VALOR DE \$8.040.000

CAPITAL DE FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2016	\$ 8.040.000.00
Más Intereses de plazo desde el 23 Oct. de 2016 al 13 de abril de 2018	\$ 2.567.091.60
Más Intereses moratorios desde el 13 de abril de 2018 al 01 de marzo de 2021	\$10.352.539.84
SUBTOTAL	<u>\$20.959.631.44</u>

CAPITAL:	\$ 8.040.000.00
INT. CORRIENTE	\$ 2.567.091.60
INT.MORATORIO:	\$ 10.352.539.84
Total liquidación de Crédito hasta el 01 de marzo de 2021	\$20.959.631.44

En la anterior forma dejo presentada para su aprobación, la liquidación del crédito adeudado por el Ejecutado.

Atentamente,


RICARDO SUÁREZ GONZÁLEZ
C.C. N°. 10'266.690 de Manizales.
T.P. N°. 63.814 del C.S.J.

abogadoricardosuarez@gmail.com